

POLITICA, LITERATURA, INTERESES MORALES Y MATERIALES, NOTICIAS.

AÑO II.

**DIRECCION.**  
Patio de Escuelas, 8, donde se dirigirá toda la correspondencia.  
**ADMINISTRACION.**  
Rua, 12, Imprenta y Librería de don Jacinto Hidalgo, donde se dirigirán los pagos y reclamaciones, y se recibirán los anuncios.

SALAMANCA.

Domingo 9 de Agosto de 1885.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Ptas.	Cts.
Un mes . . . . .	1	50
Un trimestre . . . . .	2	50
Extranjero, un trimestre . . . . .	5	00
Números sueltos . . . . .	15	00

NÚM. 136.

**SOBRE UN MODO DE LA INFECCION COLÉRICA. (1)**

III.

Supongámonos ya en el caso de haberse presentado un regular número de invasiones, en cuyo momento es ya casi imposible extinguir los focos y aislar completamente á todas las personas que hayan tenido contacto con los invadidos, por lo cual debemos dirigir todas nuestras miras á los medios de preservacion individual.

Aparte del régimeu profilactico y dietético que aceptemos, en vista de las recomendaciones facultativas, debemos evitar por todos los medios, que se pongan en contacto con nuestra piel, ropas de cuya pureza no tengamos completa seguridad.

Compite á los Alcaldes, principalmente el prohibir el lavado de ropas en rios y riachuelos cuyas aguas se suponga por cualquier indicio que pudieran estar infestadas; y en los sitios donde el agua esté pura, no debiera consentirse el lavado en colectividad en tiempos de epidemia, sino únicamente extraer el agua para lavar *in sitio separado* las ropas de cada familia, independientemente.

Si á pesar de todo el mal sigue tomando incremento, debe suponerse que todos los lavaderos están infestados y entonces es llegado el caso de los lavaderos purificadores que debieran haberse establecido desde el principio, pero yo, para no salirme del terreno práctico, me estoy poniendo en el caso de lentitud y parsimonia que suelen llevarse á cabo todas estas operaciones, y por eso he indicado los paliativos antes de emplear de lleno el remedio energético.

Comprendiendo la escasez de recursos con que cuentan nuestras corporaciones municipales y provinciales, y que tendrian bastante que hacer con atender al establecimiento de cocinas económicas y demás servicios sanitarios, creo que la improvisacion de los lavaderos públicos podría ser llevada á cabo con buen éxito por cualquier individuo ó sociedad particular, teniendo en cuenta que todas sus operaciones debian ser sometidas á una rigurosa inspeccion facultativa.

El procedimiento de desinfeccion de los trapos viejos empleado en Nueva-York, de poco tiempo á esta parte, y que se reduce á someter á estos, en aparatos cerrados, á la accion del vapor de agua á 165 grados durante cinco minutos, ha demostrado que es el más eficaz de todos los conocidos hasta el presente, pues aniquila todos los gérmenes, cosa que no se conseguia antes con el ácido sulfuroso que se empleaba para el mismo objeto, y el coste de esta desinfeccion viene á ser de 60 á 61 céntimos por cada 100 kilos de trapos.

Este sistema podia servir de base al

establecimiento de los lavaderos purificadores, en cuyos detalles y reglamento no me puedo extender ahora, dadas las condiciones de estos artículos, pero estoy dispuesto á prestar mi apoyo y cooperacion á toda persona que se interese en este asunto, bastándome indicar, que una simple caldera de vapor y algunas cajas de madera forradas de zinc, con pocos más accesorios, podian constituir la base de estos lavaderos provisionales.

No debieran descuidarse las familias en contribuir con su actitud al buen éxito de las medidas generales, pues la menor infraccion de los principios en una sola casa pudiera hacer inútiles los generosos esfuerzos del mayor número. Es necesario que, una vez declarada la epidemia, las ropas y efectos de los invadidos sean entregadas al fuego, sin consideracion de ninguna clase, y todas las demás ropas, sean sometidas á la desinfeccion por vapor en los lavaderos purificadores.

Como pudiera suceder que en muchas poblaciones epidemiadas no hubiera municipio, ni sociedad, ni individuo que estableciera los lavaderos, entonces son las familias las que deben aprestarse individualmente á la defensa y llevar á cabo las operaciones de desinfeccion y lavado de las ropas en sus propias casas, empleando para ello el agua hirviendo, menos eficaz que el vapor recalentado, pero al fin el único que puede utilizarse cuando no se dispone de caldera cerrada. La seccion en este caso, puede hacerse exponiendo las ropas durante muchas horas á un sol fuerte y no haciendo uso de ellas de ninguna manera hasta no estar seguros de su completa sequedad, para cuya comprobacion pudiera emplearse el sulfato de cobre calcinado ó cualquier reactivo del agua.

No he de terminar estas ligeras apuntes sin indicar antes que la exageracion en todas las cosas conduce á peores consecuencias que los males que tratan de evitar, y que en esta cuestion particular, el que quisiera eludir el cólera escaseando la mudanza de ropa interior, pudiera adquirir esta misma enfermedad ú otra peor, pues ya no es teoría, sino un verdadero axioma que las materias orgánicas de la traspiracion absorbidas por los tejidos de las telas, constituyen el medio más adecuado para el desarrollo de toda clase de gérmenes morbosos.

Pontevedra 29 de Julio de 1885

ERNESTO CABALLERO.

**INSISTIMOS.**

Cuanto más estudiamos el problema que actualmente preocupa á la poblacion, más y más nos convencemos de la absoluta necesidad de resolverlo por los medios que indicamos en nuestro número anterior. Volvemos, pues, á proponer á quien corresponda, sea el Municipio, sea el Gobernador, sean ambas autoridades (y que unos por otros no quede la casa por barrer.) la adopcion urgente, de las siguientes medidas:

1.ª Encargar á las juntas parroquiales de practicar con urgencia una investigacion en las parroquias respectivas del número, situacion y naturaleza de los pozos que en ellas haya; pedir permiso á los dueños, y fijar una lista de tales

pozos en los sitios más públicos de cada barrio, para que todos los vecinos puedan surtirse del agua de dichos pozos. Claro es que este agua no sirve para la bebida, pero puede utilizarse para otras atenciones, y la que no sirviese para *jabonar*, serviria para *sacar* la ropa, debiéndose de todos modos aconsejar su ebullicion previa.

2.ª Entenderse con la Compañia del ferro-carril S. F. P., para la conduccion á la Golpejera de 50 á 100 lavanderas en uno ó dos trenes diarios para el lavado de las ropas; pedir permiso al dueño de aquellas aguas; construir un lavadero provisional para 50 personas, y colocar al lado una gran tina ó caldera para escaldar las ropas. Saliendo como sale diariamente la máquina con materiales, no creemos que la Compañia se negara á prestar tan importante servicio que jamás seria olvidado por la poblacion, y que la Compañia haria, seguramente, *gratis*, tratándose de la salud de Salamanca.

3.ª Abrir en las plazuelas de los Caidos, la Fuente y San Julian, y á la puerta de Sancti-Spiritus, unos depósitos de un metro de profundidad, ocho de largo y seis de ancho, con el fondo empedrado, llenándolos con el agua de los caños próximos, con vertiente los tres primeros á las cloacas inmediatas y el cuarto á la cuneta de la carretera.

Estas tres medidas son altamente prácticas, de escaso coste, de utilidad inmediata, y relacionadas entre si, constituyen la solucion más fácil y quizá la única del problema planteado, cabiéndonos la satisfaccion de haber merecido la aprobacion de gran número de personas competentes y autorizadas.

**LA CUESTION SANITARIA**

Y NUESTRA FACULTAD DE CIENCIAS.

Hé aquí el informe emitido por la Facultad de Ciencias de esta Universidad consultada al efecto por la Comision provincial:

«La Facultad de Ciencias, reunida en sesion extraordinaria en el dia de la fecha, se ha ocupado de todos y cada uno de los extremos que comprende el acuerdo de la Comision provincial relativo al estado sanitario de algunas localidades de la provincia, y tiene el honor de informar lo siguiente:

«Sin apreciar hechos puramente clínicos, sino por el contrario, respetando la esfera de accion en que ha de desenvolverse su pensamiento la Facultad de Medicina, y concretándose á apreciaciones físico-químico-biológicas, entiende esta Facultad, sin afirmarlo de una manera terminante, pero si con grandes probabilidades de acierto, que la causa de haber aparecido en esta poblacion y en otras de la provincia la enfermedad colérica, ha sido el uso de las aguas que discurren por los cauces naturales, no sólo porque la observacion de hechos concretos así lo demuestra al parecer, sino porque en la mayoría de los casos, como está repetidamente probado, los rios son el mejor vehículo para trasportar los gérmenes colerígenos.

«En consecuencia con lo expuesto anteriormente, que es en este caso una verdad científica, debe tenerse muy en cuenta que la propagacion del mal ha de continuar por los cauces naturales á don-

de afluyan las aguas de los puntos epidemiados, si en estos se hace uso de las mismas para el lavado de las ropas y demás objetos que hayan podido estar en contacto con las personas invadidas.

Debe así mismo tenerse en cuenta, y esto tambien en conformidad con la opinion de los más autorizados escritores sobre esta materia, que favorecen considerablemente el desarrollo y la evolucion de los gérmenes de la epidemia reinante el lecho cenagoso de los rios, la abundancia en ellos de materia orgánica, el estacionamiento de las aguas y la existencia de vegetacion en la ribera, así como contribuyen á su atenuacion la rapidez de las corrientes, la limpieza de los cauces y la más fácil renovacion del aire en las márgenes.

En atencion, pues, á estas consideraciones, esta Facultad se cree en el deber de consignar que para prevenir el desarrollo de la enfermedad y atajar su propagacion debe acordarse: que allí donde sea posible, se prohiba en absoluto el uso de las aguas que como las del rio Tórmes en la actualidad, pueden estar inficionadas, y si no hubiera medio de sustituirlas para los diferentes usos de la vida se ordene se tomen á poca profundidad y solo de los sitios en que la corriente sea rápida y á distancia de la orilla, en cuyo caso, para mayor prevencion deberán hervirse cuando se destinen á la bebida y lavado de ropas y nunca consentir que las que hubieran usado los coléricos se laven en los rios sin escaldarlas previamente como con excelente resultado ordenó la Comision provincial que se hiciera en la Casa de Dementes en esta ciudad, lo que en union de otras tan acertadas medidas, extinguir el foco que en este establecimiento se presentó.

Anhelosa esta Facultad de corresponder á la alta distincion y honrosa deferencia que la ha dispensado la Comision de la Excm. Diputacion provincial, se apresura á hacer estas manifestaciones que en el momento le ha sugerido el examen rápido de las circunstancias sanitarias porque atraviesa esta ciudad, y tiene el honor de indicar que, careciendo en este instante de instrumentos científicos para un más detenido y minucioso examen, pero dispuesta á vencer las dificultades que encuentra, para poder señalar con más precision la naturaleza de las causas, ha tomado varios acuerdos encaminados á este fin y que en su dia y con la mayor brevedad posible pondrá en conocimiento de esa Corporacion, á cuyo probado celo y notoria ilustracion somete estas brevisimas consideraciones.

Dios guarde á V. E. muchos años — Salamanca 6 de Agosto de 1885.—El Vice-Decano, Luciano Navarro.—El Secretario, Eduardo Nó García.»

**UNA CIRCULAR.**

Por el Gobierno civil se ha dictado anteayer la circular siguiente:

«El Alcalde de esta capital me dirige comunicacion denunciando á mi autoridad que los enfermos coléricos de los pueblos inmediatos son trasladados al Hospital establecido en los Mostenses.

La enfermedad colérica combatida en sus primeros síntomas, produce los benéficos resultados de tornar á la salud

Nota.—(1). Las actuales circunstancias dan materia sobrada para fundamentar una teoría. Segun telegrama de Murcia, se ha observado que la epidemia aumenta al dia siguiente á uno de fiesta, y hay que tener en cuenta que la mayoría de las gentes mudan su ropa interior los dias festivos. La epidemia apareció en Don Benito dándose el primer caso en un individuo que hacía tiempo no había salido de la poblacion, pero cuya ropa se lavó junta con la de otro procedente de Valencia que no había sentido novedad alguna. Estos hechos vienen á corroborar las ideas que voy sustentando.

al paciente; para ello es indispensable someter al enfermo por medio del abrigo suficiente á una temperatura bastante á procurar la traspiracion cutánea consiguiendo la reaccion.

La traslacion del atacado sometiéndolo á impresiones atmosféricas desiguales equivale á su sentencia de muerte.

En cada localidad debe establecerse un local destinado á hospital, donde serán trasladados los enfermos que careciendo de recursos no puedan sufragar los gastos indispensables para su curacion, ó aquellos cuyas viviendas no reúnan las condiciones higiénicas necesarias.

El Hospital establecido en ésta con carácter exclusivamente local, no puede admitir enfermo alguno que no sea de este vecindario por estar sufragados los gastos que origina por suscripción vecinal.

Los señores Alcaldes cuidarán de que por consideraciones egoistas de localidad no se falte al cumplimiento de los preceptos legales establecidos en asuntos sanitarios.

Vuelvo á reiterar mis órdenes; sólo en el caso que los viajeros presenten síntomas coléricos podrán ser sometidos á observacion durante el tiempo que los facultativos juzguen oportuno con arreglo á sus conocimientos científicos.

Aunque procedan de puntos infestados á los viajeros que lleguen á una localidad y despues del reconocimiento facultativo no presenten los síntomas citados, se les detendrá únicamente el tiempo preciso para las operaciones de fumigacion de sus personas y equipajes.

Las Reales órdenes y circulares del Ministerio de la Gobernacion y Direccion general de Beneficencia y Sanidad de 11 y 12 de Junio último, constituyen la legislacion.

Los contraventores de las anteriores disposiciones legales, estoy dispuesto á juzgar con sumo rigor.

Los Sres. Alcaldes me acusarán el recibo de la presente, dándome cuenta de la desaparicion absoluta de las medidas que hubieren adoptado contrarias á la ley.

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA.

#### JUNTA DE LOS COLEGIOS UNIVERSITARIOS.

Autorizada la presidencia de esta Junta por Real Orden de 18 de Julio de 1884 para proveer mediante oposicion y con sujecion á las bases aprobadas por la de 9 de Agosto de 1881, las becas de Facultad que habia á la sazón vacantes en los Colegios Mayores de esta Universidad; y continuando actualmente en el mismo estado cuatro de aquellas becas, con cuatro más que nuevamente se crean, se hace saber así, reproduciendo las indicadas bases, para que los jóvenes que deseen optar á ellas presenten sus solicitudes documentadas en el Rectorado de esta Universidad Literaria dentro del término de un mes, á contar desde la publicacion en la *Gaceta de Madrid* del anuncio presente que, para mayor publicidad, se insertará tambien en los *Boletines oficiales* de las provincias.

Las becas que se anuncian, y cuyos estudios en el periodo de la licenciatura habrán de hacerse precisamente en la Universidad Literaria ó Seminario Conciliar de esta ciudad, serán: una para la Facultad de Filosofia y Letras; dos para la de Ciencias, seccion de Físico químicas; dos para la de Medicina, y tres para la de Teología. La adjudicacion de estas becas por Colegios será hecha por la Junta despues de verificadas las oposiciones, pero los aspirantes á ellas tendrán que precisar en sus instancias la Facultad ó Facultades para que desean la beca.

Las oposiciones versarán sobre las asignaturas de la segunda enseñanza correspondientes á la seccion de Letras en las becas de Teología, Derecho y Filosofia y Letras; y sobre las que pertenecen á la seccion de Ciencias en las de esta Facultad y la de Medicina.

Para ser admitido á la oposicion se requieren las condiciones siguientes:

- 1.ª Ser español, hijo legítimo, católico y de buena conducta moral y religiosa.
- 2.ª Ser Bachiller con nota de Sobresaliente en el ejercicio, por lo ménos de las asignaturas de la Seccion á que correspondía la beca, y no tener nota alguna de *Suspensio* en ninguna de las de segunda enseñanza. A los aspirantes á becas de Teología que hubieren hecho en Seminario aquellos estudios, no se les exigirá el grado de Bachiller; pero deberán tener una tercera parte de notas de *Meritissimus* y ninguna de *Suspensio* en los referidos estudios.

Los ejercicios de oposicion serán tres: El 1.º consistirá en contestar de palabra á dos preguntas sacadas á la suerte de cada una de las asignaturas de la segunda enseñanza correspondientes á la seccion respectiva.

El 2.º en desarrollar por escrito, sin libros y con aislamiento de tres horas, un tema de conocimientos propios de la segunda enseñanza, que será el mismo para todos los opositores de la Seccion; y El 3.º en verificar, por escrito tambien y con aislamiento de dos horas, un ejercicio práctico, consistente en una traduccion del Latín para los opositores en la Seccion de Letras, y en la resolucion de un problema de los estudios correspondientes á la de Ciencias para los opositores en ésta.

Para los ejercicios 1.º y 2.º se distribuirán los opositores en ternas, haciéndose observaciones mutuamente los aspirantes de cada una; y para el ejercicio 3.º se permitirá á los opositores en Letras el uso del Diccionario, y se proporcionarán á los de Ciencias los útiles, instrumentos ú objetos que les fuesen necesarios. La formacion de Programas, duracion de los actos, y carácter en general de todos los ejercicios, quedan á la prudencia y discreccion del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones, atendidas la finalidad de las mismas y las condiciones de instruccion en que se supone á los aspirantes.

Formarán el tribunal de cada Seccion dos individuos de la Junta, á uno de los cuales corresponderá la presidencia: dos Profesores de Establecimiento público, y un individuo, de condiciones convenientes, extraño al profesorado oficial.

Los ejercicios de los opositores serán calificados primeramente por su mérito absoluto para la aprobacion ó reprobacion de los mismos, y luego por el mérito relativo entre los aspirantes, formándose al efecto una lista numerada en cada Seccion de todos aquellos cuyos ejercicios hubieren sido aprobados. Las becas recaerán precisamente en los que ocupen los primeros números de estas listas, y si alguno de los comprendidos en ellas dejare por cualquier causa de posesionarse de la suya, será llamado á reemplazarle el número correlativo al último agraciado en la respectiva lista, que hubiere solicitado la beca en la Facultad de la vacante; y, por último, si alguno de los aspirantes agraciados no se hallare matriculado en la Facultad de su beca, y la época en que se verifiquen los ejercicios no fuese ya hábil para hacerlo, se le reservará aquélla hasta el curso siguiente.

Los becarios de los Colegios Mayores tendrán opcion á las ventajas siguientes:

- 1.ª A disfrutar por espacio de seis años como tiempo máximo la pension de dos pesetas diarias para hacer sus estudios de Facultad.
- 2.ª A que se les costee por la Institucion el título de Licenciado en la Facultad de su beca, cuando obtuvieren el grado con nota de *Sobresaliente*, y hubieren ganado con igual nota las tres cuartas partes de las asignaturas de la carrera.
- 3.ª A ser pensionados con cuatro pesetas diarias por los ocho meses de curso para hacer los estudios del Doctorado, cuando, además de hallarse en el caso anterior, prueben tener conocimientos del idioma francés y de otra lengua viva.
- 4.ª A que se les costee por la Institucion el título de Doctor, siempre que obtengan la nota de *Sobresaliente* en las asignaturas de este periodo y en los ejercicios del grado; y
- 5.ª A ser subvencionados, cuando se dé el caso anterior, con la suma de dos mil pesetas para hacer un viaje al extranjero que dure por lo menos seis meses, con objeto de enterarse del estado de los conocimientos en una ó varias de las materias de su carrera, ó hacer algun estudio especial conexionado con ella. La forma y modo en que haya de demostrarse el agraciado los resultados de su viaje serán determinados en cada caso por la Junta.

Los becarios de estos Colegios, tendrán, á su vez, sobre las obligaciones comunes á todos los de la Institucion en punto á conducta moral y comportamiento académico, la obligacion especial de verificar sus estudios no sólo con aprovechamiento, sino con verdadera brillantez, bajo las penas siguientes:

- 1.ª El alumno que sin justa causa apreciada de tal por la Junta dejare de examinarse en los ordinarios de Junio de alguna de las asignaturas de su matrícula correspondiente á la beca que disfrute, perderá la pension en los meses de Julio y Agosto.
- 2.ª El alumno que quedare *Suspensio* en alguna de las asignaturas de su beca será privado de ella desde luego; y
- 3.ª El alumno que no obtuviere notas superiores á la de *Bueno* en la mitad, al menos, de las asignaturas de la matrícula de su beca, será privado de ella á la segunda vez que esto suceda.

Las oposiciones darán principio el dia 16 de Setiembre próximo venidero á la hora y en el local de esta Universidad Literaria que se anunciarán oportunamente en el tablon de edictos de la misma; y si por las circunstancias sanitarias ó por otra causa cualquiera hubiere necesidad de aplazarlas, ó no pudiesen, en absoluto, verificarse por ahora, se hará saber así por los mismos medios de publicidad dados al anuncio presente.

Salamanca 31 de Julio de 1885.—El Rector, Presidente, Dr. Mamés Esperabé Lozano.—El Vocal, Secretario, Dr. Mariano Arés.

### SECCION DE NOTICIAS.

¿Lo entienden Vds? El Ministro de la Gobernacion ha distribuido del fondo destinado al efecto, 157.000 pesetas entre las diferentes provincias castigadas por la epidemia colérica. Los periódicos publican detallada nota de tal distribucion, sin que entre las provincias socorridas figure para nada Salamanca.—Esto, despues de todo, era bien comprensible en cuanto que no figurando Salamanca en la *Gaceta* como provincia invadida, no tenia el Ministro para que socorriera, ¿no es así? Pues bien, nada de eso; un telegrama recibido en este Gobierno civil al mismo tiempo que recibirian sus analogos los Gobernadores de las provincias invadidas, participaba á nuestra primera autoridad que el Gobierno habia concedido á Salamanca la cantidad de 7.000 pesetas como auxilio para hacer frente á la epidemia.

Y no se piense ni presuma que quizá por lo exiguo de la cantidad no se ha incluido entre las demás provincias en la nota oficial á Salamanca; pues entre las socorridas figura con 6.000 pesetas la provincia de Jaen, con 7.000 la de Almería, con 3.000 la de Zamora, con 7.000 la de Alicante, con 3.000 la de Córdoba, con 5.000 la de Segovia, con 1.000 la de Tarragona, con 6.500 la de Navarra, con 3.000 la de Burgos, con 1.000 la de Ciudad-Real, con 1.500 la de Gerona, con 6.500 la de Huesca, y con 3.000 la de Palencia; de modo, que bien mirado, Salamanca es una de las más favorecidas y por lo tanto una de las que se juzgan más acreedoras por los estragos de la epidemia á ser auxiliadas, y á la que sin embargo no se incluye oficialmente entre la invadidas.

¿Qué misterios son éstos? Por supuesto que más vale que sea así; porque de ese modo disfrutaremos de las ventajas de las provincias epidemiadas, ya que sufrimos los perjuicios, y lo que es hoy, con la epidemia casi extinguida, sería un desatino la declaracion oficial.

En Ledesma las fumigaciones, que en un principio se reducian á ligeras aspersiones de agua fenicada, hoy se practican con gran escrupulosidad.

Se ha construido una barraca á medio kilómetro del arrabal llamado de los Mesones, donde se practican las operaciones de desinfeccion. El Ayuntamiento ha creado varias plazas de vigilantes sanitarios, con objeto de impedir la entrada sin previa fumigacion á todo el que proceda de sitio epidemiado.

Tambien se ha prohibido usar el agua

del Tórmes, no sólo como bebida sino tambien para el lavado de ropas.

Entre los acuerdos adoptados por esta Facultad de Ciencias se halla el de comprar un buen microscopio, costeándolo los Catedráticos que componen la Facultad.

Aplaudimos tan excelente y generoso acuerdo y excitamos á la Facultad de Medicina para que poniéndose de acuerdo con la de Ciencias é imitándola en este punto, una sus esfuerzos á los suyos y entre todos adquieran un microscopio de lo mejor que haya.

Estimando en lo que vale el acto de la Facultad de Ciencias deseáramos, sin embargo, que la Comision provincial se adelantase á sus propósitos, acordando la adquisicion con urgencia, del instrumento de observacion indicado.

Ha llamado profundamente la atencion en el pueblo de Mogarraz, que entre los muchos profesores acreditados en Medicina y cirugía que han solicitado la titular, se haya agraciado con ella á un joven que en la actualidad carece del título correspondiente, estando dispuesto otro de los solicitantes á llamar la atencion del Sr. Gobernador de la provincia sobre tal abuso.

El 12 á las seis de la tarde se reunirá la Diputacion provincial en sesion extraordinaria en el salon expofeso para tratar: 1.º De los recursos á que haya que apelar en vista de la epidemia reinante y peticiones que se estimen convenientes dirigir al Gobierno. 2.º De los acuerdos tomados por la Comision provincial para combatir la epidemia colérica presentada en algunos pueblos de la provincia y Hospital de Dementes de la misma.

Vacante la Secretaria del Juzgado municipal de Fuenterroble de Salvatierra sin más dotacion que los derechos de arancel, puede solicitarse hasta el dia 5 de Setiembre.

Vacante la plaza de médico-cirujano del Cerro y su arrabal de Valdelamatanza, dotados con el haber anual de 550 pesetas, por la asistencia de una á treinta familias pobres, con más las iguales del vecindario, que ascenderán de 4.700 á 4.800 pesetas; puede solicitarse hasta el dia 21 de este mes.

Ya ha llegado á esta, procedente de la famosa fabrica de porcelana de Sevres la vajilla destinada al nuevo café de Oporto, así como tambien el servicio de metal blanco del mismo, encargado todo por D. Anselmo Perez Moneo; ambos servicios son excelentes y de muy buen gusto.

Las obras de decorado del café adelantan rápidamente, estando ya dispuesto para el consumo un magnífico surtido de vinos y licores de las más acreditadas marcas nacionales y extranjeras, pues el dueño del establecimiento no omite gasto ni perdona medio ni sacrificio con tal de poder ofrecer al público de lo más selecto que se conozca en todos los ramos que abarca su industria.

Excitamos á las autoridades á que con toda urgencia pidan al Gobierno la suspension de las operaciones del reemplazo, mientras duren las actuales circunstancias.

El Cabildo de esta Catedral, ha acordado celebrar hoy una solemne funcion de rogativa contra la epidemia, á cuyo efecto saldrá en procesion á las diez de la mañana al rededor de la Basílica el famoso é h.stórico Cristo de las Batallas.

Hemos tenido la satisfaccion de ver que el Campo de San Francisco se halla desde el jueves convenientemente alumbrado, con lo cual, si no se ha disminuido la concurrencia, se ha puesto coto á los escándalos de que el Campo era teatro. Un aplauso á la autoridad por haber atendido nuestras súplicas, que eran las súplicas de la parte honrada de la poblacion.

Desde nuestro último número han fallecido del cólera: el dia 6 Sor Antonia de San Francisco (convento de las Franciscas) y Pedro Herrero Villanueva (atareca) en Calzada de D. Diego; trasportado en



Se admiten anuncios á 10 céntimos línea.—A los suscritores á 3 id. Los comunicados á precios convencionales.

# SECCION DE ANUNCIOS.

Los editores que deseen se ocupe este periódico de sus obras remitirán un ejemplar á la Direccion. Los que remitan dos ejemplares tendrán de reho á un anuncio.

**MATA REY Y COMP. A**  
SALAMANCA.

**¡NO MÁS OJALES Á MANO!!**  
MÁQUINAS PARA COSER  
de la renombrada fábrica de  
**SEIDEL Y NAUMANN (ALEMANIA.)**

PESETAS 2'50 SEMANALES.

AL CONTADO 12 POR 100 DE DESCUENTO.  
ENSEÑANZA GRATIS Á DOMICILIO—NUEVOS MODELOS.

Máquinas con aparatos para hacer OJALES, el repulgo y el punto ZIG-ZAG.

Desde hace mucho tiempo se reconocia la necesidad de un aparato adaptable á la máquina de coser, para hacer mecánicamente en lugar de á mano los ojales, el repulgo y el punto zig-zag.

Cada sastre, cada modista, cada costurera, en fin, cada persona ocupada en labores de costura, sabe cuánto tiempo se gasta, y cuánto los ojos se fatigan con dichos trabajos haciéndolos á mano.

A pesar de haberse trabajado desde muchos años para lograr la solución del problema, sólo poco tiempo hace que se alcanzó la construcción de un aparato que por su sencillez, perfeccion y baratura corresponde á todas las exigencias.

Este aparato, que es propiedad exclusiva de la renombrada fábrica de los señores Seidel y Naumann (Alemania) con privilegio de invención en

ESPAÑA, ALEMANIA, AUSTRIA, FRANCIA, ITALIA, INGLATERRA, RUSIA, SUECIA, NORUEGA, DINAMARCA, AMÉRICA DEL NORTE, ETC., ETC.,

es tan sencillo, que toda persona puede servirse de él, con ayuda solamente de un librito de instrucciones que se entrega con cada máquina que lleve el aparato de ojalar.

Estos aparatos son aplicables á nuestras máquinas Naumann B á brazo elevado, nuevo modelo para familias é industriales y no hay necesidad de quitar el aparato de ojalar para coser en telas, paños, etc., etc.

**Hilos de algodón. Forzales de seda.**  
**Agujas. Aceite.**

Piezas sueltas y accesorios para toda clase de costura.

Antes de tomar máquina visitad nuestro establecimiento,

28-TORO-28  
SALAMANCA.

## HIJOS DE VILLAR Y PINTO.

En este antiguo y gran establecimiento de Farmacia y Droguería, se cuenta con existencias de desinfectantes en tanta ó mayor cantidad que cualquier otro de los primeros establecimientos de igual clase.

Los Ayuntamientos y particulares á precio relativamente bajos pueden proveerse fácilmente de Acido fénico, Cloruro de Cal, Sulfato de hierro y de cobre, Cloruro de Zinc, Manganeso y cuantos están reconocidos como antimiasmáticos.

En la misma hay un gran surtido de aparatos para la fumigación.

## TEÑIRSE

los cabellos y la barba con el AGUA ROMANA, que no tiene rival entre cuantos tintes existen: no mancha la piel y devuelve al cabello su color primitivo.

Hasta el día es el primero por su éxito. De venta en la Farmacia del Sr. Villar y Pinto, Portales del Pan, 7.

## CALENTURAS,

cuartanas, tercianas y cotidianas, toda clase de fiebres palúdicas ó intermitentes, se curan infaliblemente con las píldoras febrífugas infalibles de Fernandez. Caja de 40 píldoras para las vengnas, 12 reales; y de 81 para las rebeldes, 24 reales, y por 2 reales más se remiten por el correo. Se hacen por fanegas, se venden millones de cajas, y las imitaciones no han podido mermar la inmensa clientela. Expendedores y elaboradores por mayor, Pablo Fernandez, Madrid, plaza de la Villa, 4, y Sacramento, 2; y en Salamanca, Villar, Fuentes y todas las boticas y droguerías de España.

## BAÑOS DE MAR TRANQUILOS Y DE OLA EN SAN VICENTE DE LA BARQUERA.

En esta magnífica fonda de nueva construcción, denominada de «Vista alegre» por hallarse frente á la playa más bonita de la Costa Cantábrica, reúne toda clase de comodidades.

Habitación para 70 personas, salon de baile, terraza, mesa de billar y Casino.

PRECIOS ECONOMICOS.

Dista tres horas de coche de la estacion de ferro-carril de Torrelavega.

Dirigirse á su dueño Silverio Gomez.

## PATRIA-BELGICA.

COMPANIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA, CONTRA INCENDIOS, EXPLOSIONES DEL GAS, ETC., ETC.

Capital social: 5.000.000 de pesetas.

El que desee más informes puede dirigirse al Director particular de Castilla la Vieja, D. Ulpiano Jimenez Garcia, Procurador en Valladolid, Duque de la Victoria, 7, 2.º, ó á D. Antonio Pons, agente general para esta provincia.—San Pablo, 44. 40-8

## FENOL COMELERAN.

Aprobado y recomendado por la M. I. Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona. Preservativo del cólera, fiebre amarilla, tífus, viruela, etcétera.

Servicio especial de desinfeccion de talleres, habitaciones, cuadras, etc., etc.

Papel para fumar anticólico con Fenol Comeleran.

Depositario exclusivo en esta provincia, Peregrin Gonzalez Fraile, calle de San Pablo, número 6, tienda, darán razon.

## COLEGIO DE SAN RAFAEL.

Desde el día 15 de Junio se hallan abiertas las clases para repaso de las asignaturas de segunda enseñanza.

## RESEÑA GEOGRÁFICO-HISTÓRICA

DE

# SALAMANCA Y SU PROVINCIA,

Para uso de las Escuelas y Colegios de la misma,

POR

**D. JACINTO VAZQUEZ DE PARGA Y MANSILLA,**

Bachiller en la Facultad de Filo ofia y Letras, Abogado de los Tribunales del Reino y vocal de la Junta de Instrucción pública de Salamanca.

Se vende en las librerías de D. Vicente Oliva, de Cuesta y D. Eugenio Calon, á una peseta ejemplar. Llevando 25 se hace un 10 por 100 de rebaja

CHOCOLATES, TÉS, CAFÉS Y TAPIOCA  
DE

**MATIAS LOPEZ Y LOPEZ**

MADRID—ESCORIAL

26 MEDALLAS DE PREMIO

De venta en todas las tiendas de Ultramarinos de Madrid y Provincias.

EXIGIR LA VERDADERA MARCA

## A LOS ENFERMOS DEL ESTOMAGO.

Ni uno sólo deja de curarse, sea dolor, acedías, malas digestiones, vómitos, etc. con los afamados

POLVOS ANTIGASTRALGICOS DE ROMEO.

Depósito en Salamanca, Farmacia de Villar y Pinto.—En Toro, Farmacia de Rovira

## LA REINA DEL TORMES,

GUIA HISTORICO-DESCRIPTIVA DE SALAMANCA.

DON FERNANDO ARAUJO.

Se halla puesto á la venta al precio de seis reales tomo en la librería de D. Jacinto Hidalgo, calle de la Rua, número 12.

# ANTONIO ROLLAN

DIBUJANTE

Se encarga de hacer toda clase de trabajos para bordar en papel, tela, seda, etc., etc.

PIÑUELAS DE SAN BLAS, NÚMERO 9.

## BOCA.

EL TESORO UNIVERSAL DE LA BOCA, calma instantáneamente los más fuertes dolores de muelas, no da lugar á sufrir úlceras en las encías, impide la formación del sarro, purifica el aliento, fortalece las encías y da frescura constante á la boca. Es el dentífico de mejor éxito y más económico de cuantos existen. Un frasco, una peseta.—De venta en la Farmacia del señor Villar y Pinto, Portales del Pan, 7.

## AVISO IMPORTANTE.

Habiendo notado que los asistentes á los baños tienen la idea de que el agua que en ellos se usa es del río, les diremos para tranquilidad de los mismos, que el agua que en ellos se gasta es de las excelentes norias del ex-convento de San Francisco. 4-2

ESTABLECIMIENTO TIPO-LITOGRAFICO Y LIBRERIA

DE

JACINTO HIDALGO, ANTES DE CEREZO.

Rua, 12, Salamanca.

Esta casa se encarga de hacer toda clase de trabajos de imprenta y litografía por difíciles que sean, con prontitud, esmero y economía, y tiene un abundante surtido en toda clase de obras y demás objetos pertenecientes al ramo de librería.

Se vende una casa de planta baja y principal, sita en la calle de Abajo núm. 16. Darán razon Jesús, 14.

## DENTICINA INFALIBLE.

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la dentición, pues lo salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanija. Una caja 12 reales, que remite por 14 el autor P. F. Izquierdo, Ma drid Sacramento 2 y plaza de la Villa 4, botica, y en todas las boticas y droguerías de España y en las principales de Salamanca y su provincia, como Villar, Fuentes, etc.

## DIFFICULTADES.

Ahora con mil se tropieza—para el garbanzo cochero,—mientras á comprar se empieza—de lo nuevo venidero.—Por una casualidad—nosotros hemos podido—reponer los concluidos—con la mejor calidad.

Ultramarinos y coloniales

DE

**ARTURO S. Y COMPANIA.**

SALAMANCA—NAVIO 9.

Aguardientes y espíritus en Chamberí.